

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

63419-1-2017

Nombramiento:

63419-1-2017

SIAD No.:

386889

Fecha del Nombramiento:

07/03/2017

Fecha de entrega del Informe:

10/04/2017

Fecha de entrega del Informe Final:

02/05/2017

Nombre del Auditor:

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón

Nombre del Supervisor:

Licda. Julia Victoria Monzon Perez

Entidad:

Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer
Indígena Fundemí Talita Kumi

Unidad Ejecutora:

Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer
Indígena Fundemí Talita Kumi

Tipo de Auditoría:

De Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y
Egresos a la Subvención, y verificar el cumplimiento de las
clausulas contractuales del convenio

Áreas Examinadas:

Gerente Administrativo Financiero, Coordinación
Administrativa Financiera, Recursos Humanos, Control
Academico, entrevistas Alumnas Internas y Verificación
Física de personal Administrativo y Docentes

Periodo Auditado:

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016

Tomo 1/4

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 24 de mayo de 2017

Doctor:
Óscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, y verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos de la subvención recibida, ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiente planificación e incumplimiento de los porcentajes de la subvención otorgada

En la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinó que el 11.16% del monto de la Subvención se utilizó para equipamiento, siendo lo correcto según convenio 001-2016 el 2%. Ver Anexo No. 1.

Hallazgo No.2



Deficiencias en la elaboracion de la caja fiscal

En la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinó que en la caja fiscal se reportan cuentas por cobrar y por pagar, por lo que no refleja un movimiento real en el mes que se registran. Asimismo, no se consigna información en el apratado de la descomposición del saldo de caja, en el reverso de la misma.

Hallazgo No.3

Bajo rendimiento académico en el alumnado

En la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinó que 989 estudiantes reportados en la declaración jurada y estadística final de resultados académicos 104 estudiantes equivalentes a un 10.52% no cumplen con el porcentaje promedio mínimo de 75 puntos en su rendimiento académico.

Hallazgo No.4

Falta de supervisión y monitoreo por parte de la DIEDUC

En la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinó que la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz no realizó supervisión y monitoreo por parte de la subdirección de fortalecimiento a la comunidad educativa, al programa de la gratuidad; subdirección técnico pedagógico, a la propuesta educativa y subdirección administrativa financiera a la correcta utilización de los recursos otorgados a través de la subvención.

Hallazgo No.5

Elaboración incorrecta de cheques a nombre de personal de la Fundación para pago de materiales y suministros debiendo ser éstos a nombre del proveedor

En la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de



2016, se determinó que se realizan compras de alimentos a vendedores informales a quienes se les emite facturas especiales y para el pago del mismo se emiten cheques a nombre del personal administrativo y financiero de la Fundación Talita Kumi que asciende a la cantidad de Q.173,437.40. Ver Anexo No. 2

Hallazgo No.6

Asignación de Bono Incentivo superior al legalmente establecido

En la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinó que la bonificación incentivo establecida en el decreto 37-2001 es de Q.250.00 mensual por empleado, sin embargo en las planillas de pago se encuentra registrada una bonificación mayor a la legalmente establecida. Ver Anexo No. 3

Hallazgo No.7

Falta de publicación de contratos individuales de trabajo del personal docente y administrativo en Guatecompras y su presentación ante la Contraloría General de Cuentas

En la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinó que los contratos individuales de trabajo del personal administrativo y docente no fueron publicados en el sistema Informático de Guatecompras, como lo establece el convenio 001-2016. Asimismo, dichos contratos no fueron presentados ante la Contraloría General de Cuentas Delegación Departamental de Alta Verapaz.

Hallazgo No.8

Falta de cobertura estudiantil

En la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinó que según el convenio de subvención 001-2016 la Fundación debe atender en la modalidad de internado a 565 alumnos, sin embargo la certificación emitida por la Fundación indica que se atendió la cantidad de 515 alumnos. Ver Anexo No. 4



CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Uso del libro de bancos sin estar autorizado por la Contraloría General de Cuentas

En la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinó que se utilizaron los folios del 101 al 157 del libro de bancos hojas movibles, sin que los mismos estén autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiente planificación e incumplimiento de los porcentajes de la subvención otorgada

Que la Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Gerente General instruya al Gerente Administrativo Financiero y al Coordinador Financiero, en el futuro cumplan estrictamente con la ejecución de los porcentajes estipulados en el convenio suscrito con el Ministerio de Educación. Que el Director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz gire instrucciones por escrito y de seguimiento a los mismos para que el Jefe de la Subdirección Administrativo Financiero, cumpla con la supervisión y monitoreo a la



Fundación Talita Kumi y verifique el cumplimiento de los porcentajes establecidos en el convenio suscritos, para cada uno de los renglones y garantizar la correcta utilización de los recursos.

Hallazgo No.2

Deficiencias en la elaboración de la caja fiscal

Que la Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, al Gerente Administrativo Financiero, Coordinador Financiero y Contadora, para que al momento que se elabore la caja fiscal se verifique la información consignada en la misma y se registren oportunamente los ingresos y egresos provenientes de la subvención para evitar errores en la información que es presentada ante la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No.3

Bajo rendimiento académico en el alumnado

Que la Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que en lo sucesivo se vele por el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del convenio de subvención que se suscribe con el Ministerio de Educación. Asimismo se determinen las causas que originaron en algunos casos el bajo rendimiento en las alumnas y se establezcan procedimientos que permitan fortalecer el proceso de enseñanza y se eleve con ello el rendimiento académico.

Hallazgo No.4

Falta de supervisión y monitoreo por parte de la DEDUC

Que el Director de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas al suscribirse convenio de subvención económica con la Fundación Talita Kumi y realizar las acciones que sean necesarias para garantizar un eficiente control y monitoreo de la correcta utilización de los recursos financieros otorgados.

Hallazgo No.5



Elaboración incorrecta de cheques a nombre de personal de la Fundación para pago de materiales y suministros debiendo ser éstos a nombre del proveedor

Que la Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Gerente General instruya al Gerente Administrativo Financiero al Coordinador Financiero y Contadora, para que en lo sucesivo se regulen por la Ley de Contrataciones del Estado, agotada esta vía realicen el proceso de compra de materiales y suministros emitiendo los cheques directamente a nombre del proveedor, a efecto de no ser sancionados por la el ente fiscalizador estatal.

Hallazgo No.6

Asignación de Bono Incentivo superior al legalmente establecido

Que la Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Gerente General instruya al Gerente Administrativo Financiero y a la Coordinación de Recursos Humanos, para que a partir del año 2017 al elaborar los contratos individuales de trabajo y planillas de pago mensuales del personal docente y administrativo se consigne el bono incentivo de Q.250.00 como lo indica el Decreto del Congreso de la Republica 37-2001, y que la diferencia otorgada en concepto del mismo se establezca como otro tipo de bonificación, la cual deberá estar avalada a traves del consejo directivo de la Fundación y el Ministerio de Educación, y deberá estar afecta a deducciones como a formar parte de su salario y consecuentemente a sus prestaciones.

Hallazgo No.7

Falta de publicación de contratos individuales de trabajo del personal docente y administrativo en Guatecompras y su presentación ante la Contraloría General de Cuentas

Que la Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Coordinación de Recursos Humanos cumpla con los procedimientos establecidos en el convenio



de subvención, en cuanto a la publicación de los Contratos individuales de trabajo en el portal de Guatecompras y ante la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No.8

Falta de cobertura estudiantil

Que la Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que en lo sucesivo se cumpla con el objetivo del convenio, en cuanto a la cobertura estudiantil en las diferentes modalidades.

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la subdirección técnico pedagógico, verifique el cumplimiento de las cláusulas del convenio que se suscriba con la Fundación Talita Kumi y se brinde la supervisión y monitoreo correspondiente en cuanto a la propuesta educativa.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Uso del libro de bancos sin estar autorizado por la Contraloría General de Cuentas

Que la Presidenta del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo y Educación de la Mujer Indígena Fundemi Talita Kumi, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, al Gerente Administrativo Financiero, al Coordinador Financiero y Contadora, para que soliciten a la Contraloría General de Cuentas una nueva autorización del Libro de Bancos a efecto de que se registren los ingresos y egresos a partir del mes de abril de 2016.

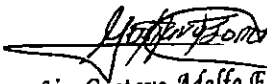
Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-03-2017 de fecha 18 de abril de 2017 del libro No. L2 20216, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha



del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitara un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

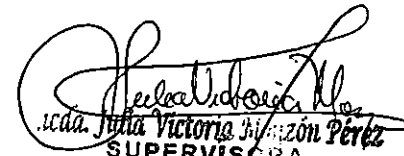
Atentamente,


Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

GUSTAVO ADOLFO FLORES COLON
Auditor


Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE
Sub Director


Licda. Julia Victoria Moredón Pérez
SUPERVISORA
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MOREDÓN PÉREZ
Supervisor


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

